BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2018
Disp. Int. N° 04/2018 (D.I.B.O.)
N° 458 (Colegio de Escribanos)

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 10 de Agosto de 2018 | Edición de 12 páginas - Nº 11.590

RESOLUCIONES

Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial

DISPOSICION INTERNA D.I.B.O. Nº 04/18

La Rioja, 09 de agosto de 2018

Visto: el Decreto Nº 1.368/77, dictado por la Secretaría General de la Gobernación, y,

Considerando:

Que, en el Artículo 1º se dispone autorizar a la Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial, "...a adecuar las tarifas y aranceles para todo trabajo de impresión que deba realizar…", como así a "…establecer las nuevas tarifas y aranceles a cobrar por publicaciones y ejemplares del Boletín Oficial".

Que, resulta público y notorio el incremento de los precios de los insumos, repuestos, mano de obra y adicionales como en el caso del servicio de energía eléctrica, correo, etc. Desde el mes de noviembre de 2017, última actualización de los valores de los rubros mencionados precedentemente, dispuestos en Disposición Interna Nº 04/2017, la que fuera publicada en el Boletín Oficial Nº 11.517 de fecha 10 de noviembre de 2017.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente, esta Dirección entiende razonable ajustar las tarifas de los trabajos de impresión y publicaciones del Boletín Oficial a valores relacionados con los actuales costos de todos los conceptos que inciden en el mismo.

Por ello; y en razón de las facultades acordadas en el Decreto 1.368/77,

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL
DISPONE:

1º.- Fijar nuevas tarifas, a partir del día 13 de agosto de 2018, para publicaciones, suscripción y venta del Boletín Oficial, que por exigencias legales, correspondan darse a conocer a través del mismo, conforme al Anexo I de la presente.

ANEXO I

a)	Edictos judiciales, sucesorios, declaraciones de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b)	Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva el cm	Pesos	13,50
c)	Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d)	Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e)	Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f)	Avisos de tipo comercial a transferencia de negocios, convocatoria a asamblea, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, ordenanzas y resoluciones administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuota, rubricación de libro, reconstrucción el expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g)	Balance con diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc. se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h)	Llamado de Licitación Pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación de becas, el cm	Pesos	180,00
i)	Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50
j)	Suscripción anual	Pesos	2.105
k)	Ejemplar del día	Pesos	14,00
l)	Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
ll)	Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
m)	Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
n)	Colección encuadernada del año	Pesos	3.130
ñ)	Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4.205

2º.- Para calcular el precio de cada publicación se tendrá en cuenta que quince (15) palabras o fracción mayor de 10, equivalen a un centímetro de columna.

3°.- Eximir del pago de aranceles a las Instituciones de Seguridad Provincial, tales como Policía, Bomberos y Defensa Civil por situaciones de emergencia pública.

4º.- La Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial entregará gratuitamente el Boletín Oficial a todos los Organismos Oficiales, conforme las cantidades de ejemplares que correspondan en cada caso.

5º.- Publíquese y archívese.

Héctor Sergio Sturzenegger
Director General de Imprenta y Boletín Oficial

* * *

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley N° 6.071

La Rioja, 26 de julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 458

Visto: La Resolución N° 172 /2014 por la cual se dispone la creación de la Delegación Chilecito del Colegio de Escribanos de la Provincia de la Rioja, la cual funciona en un inmueble alquilado -Local 12 Galería Paseo Azul- sita en calle San Martín 82 de la ciudad de Chilecito, la cual conforme los informes del sector contable registra un gran movimiento en virtud de la cantidad de asociados y el volumen de negocios registrados en dicha ciudad;

Considerando:

Que resulta menester proceder a la adquisición de un inmueble propio del Colegio de Escribanos para el funcionamiento de la Delegación Chilecito.

Que habiéndose solicitado presupuestos de costo de un inmueble en las inmobiliarias del medio, y previo informe de Tesorería que da cuenta de la existencia de fondos suficientes para efectuar la adquisición.

Que es intención de esta Comisión Directiva adquirir un inmueble con instalaciones suficientes para el funcionamiento de las diferentes oficinas que conforman los servicios que presta la Delegación como así también para la reunión de los asociados con fines diversos (reuniones, charlas, capacitaciones, etc.).

Que para disponer la adquisición de un inmueble el Estatuto de la Institución prevé la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria conforme Art. 33 inciso d).

Que estando próximo el vencimiento del plazo del mandato de los actuales Delegado y Subdelegado, resulta menester proceder a la elección de nuevas autoridades de la Delegación, la cual será efectuada entre los asociados de dicha demarcación conforme lo estatuye la Resolución N° 172/2014.

Por todo ello, y las facultades prescriptas en la Ley 6.071 y Estatuto del Colegio,

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

1°) Convocar a todos los asociados del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Rioja a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en calle Belgrano N° 72 de la ciudad de La Rioja, el día 31 de agosto de 2018, a horas 9:30 (primera convocatoria) y a horas 10:00 (segunda convocatoria), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Autorización a la Comisión Directiva para la compra de un inmueble en la ciudad de Chilecito para el funcionamiento de la Delegación Chilecito.

b) Elección de Delegado y Sub-Delegado de la Delegación Chilecito, por el Período 2109-2020.

2°) Ordenar la publicación de la convocatoria por cinco (5) días en el Boletín Oficial con un plazo de 15 días de anticipación, conforme lo prevé el Estatuto.

3°) Notifíquese y archívese.

Lucía Martina Mariela Torres Pascale Vocal 1°	**Esc. Maura Eleonor Guzmán** Presidente	**Adriana B. Bustos** Vicepresidente Colegio de Escribanos
Esc. Marta Elisa Sotelo Revisadora de Cuentas	**Romina M. Roldán** Secretaria Colegio de Escribanos	**Fernando Gómez Sánchez** Vocal 2° Colegio de Escribanos

Nº 21.698 - $ 4.640,00 - 10 al 28/08/2018

VARIOS

RIODECO SAPEM

Se convoca a los señores accionistas de RIODECO SAPEM a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sita en calle Necochea y Ex Ruta Nacional Nº 38, del barrio Parque Industrial, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el Acta.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de la Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con el Art. 238 de la LSG, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencias se cerrará el día 28 de agosto de 2018, a las 12:00 horas.

Federico A. Pacha
Síndico
RIODECO SAPEM

Nº 21.680 - $ 1.650,00 - 03/08 al 17/08/2018

* * *

Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de La Rioja
Convocatoria
Asamblea Gral. Ordinaria 2018

El Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de La Rioja Ley 7.719/04, convoca a todos sus matriculados en carácter obligatorio y personal, establecido en el Art. 32 de su Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de agosto 2018 a las 20:00 horas, primer llamado y a las 21:00 horas segundo llamado. La no asistencia de los domiciliados hasta 30 Km deberá ser justificada, caso contrario no tendrá derecho al voto en la Asamblea inmediata posterior.

La misma se realizará en su sede de calle Remedios de Escalada 1.376 de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1- Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.
2- Lectura y aprobación, Inventario y Balance periodo 2017.
3- Lectura de la Memoria período agosto 2017, agosto 2018.
4- Actualización costo inscripción de Matrícula, Rematriculación y Arancel mensual de la Matrícula.
5- Renovación del Consejo Directivo.
6- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.

Jorge Bordón Presidente Colegio Farmacéuticos La Rioja	**Farm. Judith E. Díaz** Secretaria Colegio Farmacéuticos La Rioja

Nº 21.671 - $ 796,00 - 03 y 10/08/2018

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (06)

01)- Expte. N° 59-M-2007, Denominación “Lena” Dpto. Chilecito (Cantera).
02)- Expte. N° 7663-G-1979, Denominación “La Gloria” Dpto. Ángel Vicente Peñaloza (Cantera).
03)- Expte. N° 32-G-2006, Denominación “La María” Dpto. Independencia.
04)- Expte. N° 16-Y-2000, Denominación “Mississippi I” Dpto. Cnel. Felipe Varela.
05)- Expte. N° 17-Y-2000, Denominación “Mississippi II” Dpto. Cnel. Felipe Varela.
06)- Expte. N° 6363-C-1974, Denominación “San Pablo” Dpto. Gral. Lamadrid.

2- Liberación de Zona: (26)

01)- Expte. N° 35-L-2011, Denominación “La Jarilla” Dpto. Gral. Lamadrid.
02)- Expte. N° 8669-TVI-1982, Denominación “Don Federico” Dpto. Independencia.
03)- Expte. N° 97-V-2012, Denominación “Francisco” Dpto. Independencia.
04)- Expte. N° 80-J-2012, Denominación “JSR 2” Dpto. Juan Facundo Quiroga.
05)- Expte. N° 29-Y-1997, Denominación “Silimanita” Dpto. Gral. Lamadrid.
06)- Expte. N° 61-Z-2017, Denominación “Ungasi 3” Dpto. Rosario V. Peñaloza.
07)- Expte. N° 35-S-2017, Denominación “Ungasi 3” Dpto. Rosario V. Peñaloza.
08)- Expte. N° 35-S-2004, Denominación “Lautaro II” Dpto. Gral. Lamadrid.
09)- Expte. N° 120-Y-1996, Denominación “Ginkgo I” Dpto. Gral. Lamadrid.
10)- Expte. N° 119-M-2006, Denominación “Peñón” Dpto. Vinchina.
11)- Expte. N° 28-D-2006, Denominación “María 1” Dpto. Chilecito.
12)- Expte. N° 61-L-2008, Denominación “Lucerito” Dpto. San Martín.
13)- Expte. N° 23-A-2011, Denominación “Reyna I” Dpto. Vinchina.
14)- Expte. N° 27-P-2007, Denominación “María I” Dpto. Famatina.
15)- Expte. N° 22-Y-2002, Denominación “Cimarrón” Dpto. Famatina.
16)- Expte. N° 71-Y-1996, Denominación “Layla I” Dpto. Gral. Lamadrid.
17)- Expte. N° 113-E-2012, Denominación “Esperanza IV” Dpto. Rosario Vera Peñaloza.
18)- Expte. N° 22-Y-1998, Denominación “Layla 1” Dpto. Gral. Lamadrid.
19)- Expte. N° 23-Y-1998, Denominación “Layla 1” Dpto. Gral. Lamadrid.
20)- Expte. N° 10-D-2016, Denominación “Cecilia II” Dpto. Vinchina.
21)- Expte. N° 104-T-2008, Denominación “Paganzo II” Dpto. Independencia.
22)- Expte. N° 09-V-2015, Denominación “Santiago” Dpto. Capital.
23)- Expte. N° 114-E-2012, Denominación “Esperanza V” Dpto. Rosario Vera Peñaloza.
24)- Expte. N° 45-L-2008, Denominación “Cumichango I” Dpto. Vinchina.
25)- Expte. N° 35-C-2014, Denominación “Delta II” Dpto. Vinchina.
26)- Expte. N° 62-S-2017, Denominación “Ana” Dpto. Chamical.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 58 - 10/08/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 417, de fecha 09 de agosto de 2018, en autos Expte N° A6-00725-5-18 - Obispado de la Diócesis de la Provincia de La Rioja, por la cual se dispone Expropiar, un inmueble ubicado en el paraje denominado “El Pastor”, situado aproximadamente a 12 Km, hacia el Noroeste de la localidad de Punta de los Llanos, sobre costado Noreste de la Ruta Nacional N° 38, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Este, Norte, y Oeste: con terrenos de propiedad de Galván Raúl y Otros, al Sur: Ruta Nacional N° 38, de su ubicación. Comprendido dentro del Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 23597, de fecha 01 de agosto de 2018, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo: 118, Folio: 15, de fecha 09 de agosto de 2018, de conformidad al Art. 25° del Decreto N° 118/07, ratificado por Ley N° 8.244, y al sólo efecto de Regularización Dominial de quien así lo solicitó y autorizó. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de agosto de 2018.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 60 - 10 al 17/08/2018

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de agosto de 2018, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MHG779, Fiat, Punto Atracttive 1.4 8V, 2013; en el estado que se encuentran y exhiben del 15 al 22 de agosto de 10 a 12 y de 18 a 20 horas, en calle Junín N° 279, de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 22 de agosto a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por

esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 30 de julio de 2018.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat. 33 F° 230 - L° 79

Nº 21.687 - $ 757,00 - 10/08/2018

* * *

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río SA. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/08/2018 a partir de las 9:30 horas en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de agosto de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio – Base: Cinthya Nieto - VW Suran 1.6 5D 814/12 - LEH233 - 155.345 / Flavia Rodríguez - Chery Tiggo 3 1,6 Confort /18 - AC117HH - 394.788. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 3.200 por informes y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones, y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 03/08/2018.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

Nº 21.696 - $ 325,00 - 10/08/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal I de la Excma. Cámara Única de la IV Circunsc. Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz - Secretaría Civil “B” a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 12.466 - Letra “B” - Año 2018, caratulados: “Brizuela Nicolás Eduardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” que el Sr. Nicolás Eduardo Brizuela ha iniciado juicio de Usucapión sobre un inmueble, ubicado en calle Luis Manzueto de la Fuente s/n de la ciudad Aimogasta, provincia de La Rioja, que se individualiza las medidas, superficie y linderos que a continuación se detallan: desde el punto A en el vértice del extremo Norte, con dirección Sur en línea recta hasta alcanzar el punto B, mide 29,02 m; desde este punto B gira con dirección Este hasta el Punto C, donde mide 10,35 m; desde este punto C, gira con dirección Norte, en línea recta, hasta alcanzar el Punto D, donde mide 29,53 m; desde este punto C gira con dirección Oeste hasta alcanzar el punto de partida A, segmento que mide 10,39 m; donde cierra formando una figura rectangular cuya Superficie Total es de 303,46 m2. Sus linderos son: en el frente, lado Norte, con la calle de ubicación, Luis Manzuueto de la Fuente; y en sus costados Este, Oeste y Sur linda con propiedad de la sucesión de Brizuela Ernesto Jesús; el inmueble se identifica además con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 14, Parcela 60, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral N° 023058, de fecha 24/10/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, mayo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 21.507 - $ 1.130,00 - 19/06, 03 al 14/08/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Unipersonal, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría A, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10401150000004255 - Letra “P” - Año 2015,

caratulados: "Prina, Marcos Daniel y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la última publicación, a fin de contestar el traslado de la demanda de Información Posesoria planteada en esta causa, a cuyo efecto se le hace saber que las copias del traslado se encuentran en Secretaría a su disposición (Art. 49 del C.P.C.). Publíquese por tres veces.
Secretaría, 07 de junio de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.662 - $ 283,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. Nº 202011800000012145 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Castillo Humberto Ilario - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Humberto Ilario Castillo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.674 - $ 545,00 - 03 al 17/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Claudia R. Zárate, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201170000010902 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Brizuela, Horacio Alejandro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle púbica s/n° y Avda. General Lavalle (Sur) localidad de Villa Unión - Dpto. Felipe Varela - La Rioja, de una superficie de 2.530,39 m2 (dos mil quinientos treinta metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados). Nomenclatura Catastral: Dpto: 08; Circ.: I, Sección: A - Manzana: 27 - Parcela: 43, se encuentra inscripta con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Mza. 27 - Parcela 7, está ubicada al Norte de la Avda. General Lavalle - localidad de Villa Unión - Dpartamento Felipe Varela, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, bajo Disposición N° 022463 en fecha 14/12/2016 suscripto por el Agrimensor Marcelo O. Heredia - Dtor. Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social - La Rioja, limitando al Norte con propiedad del Sr. Luciano Godoy; al Sur con Avda. General Lavalle, al Este con Lote 42 perteneciente a Aballay Otilia Felipa y Brizuela Sergio Iván; y al Oeste con Lote 44 perteneciente a Brizuela Trinidad; cuyas medidas son: desde el punto 6° parte una línea recta en un ángulo de 98°59'51" que hasta dar con el punto 7° mide 24,30 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 81°38'10" parte una línea recta que hasta dar con el punto 18° mide 104,83 m, desde allí y en un ángulo de 89°15'4" parte en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 19° mide 25,16 m, desde allí y en un ángulo de 90°6'55" parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 6° de origen mide 100,97 m, cerrando así la figura geométrica. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 23 de febrero de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.675 - $ 920,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante en los autos Expte. N° 4.744 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Brizuela, Elenico José - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, de una superficie de 2.412,28 m, se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto. 8, Circ. 1, Sección A, Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto: 08 - Circ.: 1, Sección: A - Manzana 27 - Parcela 47. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur Av. General Lavalle; al Este Lote 36 perteneciente a Oviedo Julio César; al Oeste con Garrot Luis Alberto y Otros. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Norte y en un ángulo de 86°3'2" que hasta dar con el punto 2° mide 85.35 m, desde allí, en dirección Este y en un ángulo de 103°3'44", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3° mide 26,95 m, desde allí y en un ángulo de 78°35'21" parte una línea recta en dirección Sur, que hasta dar con el punto 22° mide 89,48 m, desde allí y en un ángulo de 92°17'53", parte en dirección Oeste una línea recta que hasta dar con el punto 1° de origen mide 28,90 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 28 de septiembre de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

N° 21.676 - $ 718,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Sala B de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201170000010927 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "Oviedo Julio César - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle

púbica s/n° y Avda. General Lavalle (Sur) localidad de Villa Unión - Dpto. Felipe Varela - La Rioja, de una superficie de 2.319,45 m2 (dos mil trescientos diecinueve metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados). Nomenclatura Catastral: Dpto.: 08; Circ.: I, Sección: A - Manzana: 27 - Parcela: 46, se encuentra inscripta con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Mza. 27 - Parcela 7, está ubicada al Norte de la Avda. General Lavalle - localidad de Villa Unión - Departamento Felipe Varela, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, bajo Disposición N° 022463 de fecha 14/12/2016 suscripto por el Agrimensor Marcelo O. Heredia - Dtor. Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social La Rioja, limitando al Norte con propiedad del Sr. Luciano Godoy; al Sur con Avda. General Lavalle, al Este con Lote 45 perteneciente a Brizuela Germán David y sucesión de Brizuela Alejandra; y al Oeste con Lote 47 perteneciente a Brizuela José Elenico; cuyas medidas son: desde el punto 3° parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 101°24’39” que hasta dar con el punto 4° mide 25,20 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 79°22’21” parte una línea recta que hasta dar con el punto 21° mide 93,34 m, desde allí y en dirección Oeste y en un ángulo de 91°30’53” parte una línea recta que hasta dar con el punto 22° mide 26 m, desde allí y en un ángulo de 87°42’7” parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 3° de origen mide 89,48 m, cerrando así la figura geométrica. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 23 de febrero de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.677 - $ 930,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20202170000010903 - Año 2017 - Letra “B”, caratulados: “Flores Lorenzo Benito - Prescripción Adquisitiva”, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles ubicados en el Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, de una superficie de 1.168,91 m2; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 08; Circ.: 1, Sección: A - Manzana: 27 - Parcela: 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral Asignada: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 39. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur Av. General Lavalle; al Este Lote 37 perteneciente a Silvia Godoy, lote 38 perteneciente a Jorge Barrera y Suc. de Paulo Brizuela; al Oeste lote 40 perteneciente a Brizuela Ramona Juana. Sus medidas son desde el punto 10° parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 93°54’9” que hasta dar con el punto 11° mide 10,00 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 86°8’14”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 14° mide 117,48 m, desde allí y en un ángulo de 84°45’0”, parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 15 mide 10,10 m, desde allí y en un ángulo de 95°12’37”, parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 10° de origen mide 115,89 m, cerrando así la figura geométrica. Y un inmueble ubicado en la localidad de Villa Unión, Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, de una superficie de 2.723,43 m2; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Circ. 1; Sección A; Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral asignada: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 41. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur Av. General Lavalle; al Este Lote 40 perteneciente a Brizuela Ramona Juana, al Oeste Lote 42 perteneciente a Aballay Otilia Felipa y Brizuela Sergio Iván. Sus medidas son desde el punto 8° parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 97°46’32” que hasta dar con el punto 9° mide 24,45 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 82°36’55”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 16° mide 112,59 m, desde allí y en un ángulo de 88°16’19”, parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 17 mide 25 m, desde allí y en un ángulo de 91°20’14”, parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 8° de origen mide 108,70 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 26 de noviembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 21.678 - $ 1.212,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Sala 1 - Unipersonal, por ante la Dra. María José Quiroga - Secretaria-, cita y emplaza por el término de cinco días (5) posteriores a la última publicación del presente, el que se publicará por tres (3) veces, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Zoraida Esther Álamo de Rodríguez, a comparecer, bajo apercibimiento de ley, en autos: “Álamo de Rodríguez Zoraida Esther / Sucesión Ab Intestato” - Expte. N° 10102150000003316 - Letra “A” - Año 2015.
Secretaría, 18 de mayo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.688 - $ 224,00 - 07 al 14/08/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000012946 - Letra “S”- Año 2018, caratulados: “Sánchez Gil Rafael / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el campo Valde del Salado, Milagro, Dpto. Gral. Antonio Ortiz de Ocampo, Pcia. de la Rioja. 1) Fracción de terreno: con una superficie total de 313 ha, 2.675,24 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-14-14-044-762-421, Disposición Catastral N° 023264 de fecha 14/12/2018, colinda al Norte: con Altamirano Raúl; al Oeste: con Ferreyra Segundo; al Sur: con SENAR Ramón Cecilio y, Este: con Sánchez Osmar. 2) Fracción de terreno: con una superficie total 713 ha, 3.006,80 m2; Nomenclatura Catastral Dpto.: 4-14-14-044-429-491, Disposición Catastral N° 023264 de fecha 14/12/2017, colinda al Norte: con Sarquis Jorge; al Oeste: con Sánchez Osmar; al Sur: con propiedad con SENAR Ramón

Cecilio y, Noreste: con González Bruno; al Sudeste: con Andrada Julio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de julio de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 21.691 - $ 735,00 - 07 al 21/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal N° 6, Dra. María Alejandra Echevarría de la Autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202170000010874 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Corzo Francisca del Rosario / Sucesión Testamentaria", donde se ha dispuesto citar y emplazar, a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideran con derecho a la herencia de la extinta Sra. Francisca del Rosario Corzo, DNI N° 2.252.691, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez.
Secretaría, 31 de julio de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.692 - $ 95,00 - 10/08/2018

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. López María Alejandra, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en autos Expte N° 50101180000013405 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Fernández Justo Pastor y Otra s/Sucesorio", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos, Sres. Fernández Justo Pastor, D.N.I. 2.988.527 y Luna Inés Filomena L.V: 7.893.514, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría Civil, 31 de julio de 2018.

Adriana Victoria Saúl
Secretaria a/c

Nº 21.693 - $ 96,00 - 10/08/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primer Circunscripción Judicial de La Rioja con asiento en la ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo del autorizante, Sr. Luis Alberto Córdoba, Prosecretario; cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores o todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Carlos Olivera, DNI N° 10.781.190, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402180000013738 - "O" - 2018, caratulados: "Olivera, Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por una (1) vez en el diario de mayor circulación local.
Secretaría, 2018.

Dra. Silvia S. Salazar
Secretaria

Nº 21.695 - $ 110,00 - 10/08/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Luis Sixto Luna e Irma de Mercedes Luna Vda. de Luna, a comparecer a estar a derecho en autos Expte N° 4.797 - Letra "U" - Año 2017, caratulados: "Luna Luis Sixto y Otra - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.697 - $ 243,00 - 10 al 17/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki comunica que en autos Barrera Marcelo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. Letra "B" - N° 1010117000011398 - Año 2018, comunica que se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos e citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez. Ante mí, Sra. Roxana Vaporaki - Secretaria a/c.
La Rioja, 29 de junio de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c.

Nº 21.699 - $ 88,00 - 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Ana Carolina Courtis Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga comunica que en autos "Cerezo José Horacio - Sucesorio Ab Intestato" - Expte 10102180000012550 - C – 2018, comunica que se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos e citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez. Ante mí, Dra. María José Quiroga - Secretaria.
La Rioja, 01 de agosto de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.700 - $ 82,00 - 10/08/2018

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Evangelia Vignoli, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10102180000013462 - Año 2018 - Letra "V", caratulados: "Vignoli, María Evangelina / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. La Rioja, veintiocho de junio de dos mil dieciocho. Fdo.: Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara. Dra. María José Quiroga - Secretaria.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.701 - $ 95,00 - 10/08/2018

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte N° 10402180000012894 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Martínez, Emanuel Alejandro - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edicto de ley que se publicará por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia en la sucesión del extinto, Sr. Martínez, Emanuel Alejandro, D.N.I N° 33.030.370, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos, bajo apercibimiento de ley, Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Fdo. Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Juez de Cámara. Dra. Silvia S. Zalazar Secretaria.
Secretaría, 02 de agosto de 2018.

Dra. Silvia S. Salazar
Secretaria

Nº 21.702 - $ 122,00 - 10/08/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos Expte. N° 20202180000013258 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Granado Ramón Amado / Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ramón Amado Granado, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 06 de julio de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.703 - $ 258,00 - 10 al 17/08/2018

* * *

La señora Secretaria y Encargada del Registro Público, Dra. María José Quiroga, en Expte. N° 13.737 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Río del Bermejo S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, haciendo saber que por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 12 de abril de 2016, por unanimidad, se renovó por el periodo de tres (3) ejercicios en el cargo de Director Titular al Sr. Gustavo Martín Saavedra D.N.I. N° 20.618.175 y, como Directora Suplente, a la Sra. Mariela Saavedra, DNI N° 22.277.447. Se fija domicilio especial (Art. 256 Ley N° 19.550) en calle Bazán y Bustos N° 851 ciudad de La Rioja.
La Rioja, 01 de agosto de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.704 - $ 280,00 - 10/08/2018

* * *

La Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, intima de pago al Sr. Julio Enrique Ludueña D.N.I. N° 14.305.463, que se le ha iniciado juicio de Ejecución Fiscal en autos "Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Ludueña Julio Enrique - Ejecución Fiscal" - Expte. N° 103001610000003413 - "M" - 2016, por un monto de Pesos $ 3.444 en concepto de capital con más la suma de $ 1.033,20 calculados provisoriamente para intereses y costas. Citándolo de remate o defensa por el término de 5 días, contados a partir de la última publicación del presente que se efectuará por tres veces, bajo apercibimiento de ley para que oponga las excepciones legítimas si las tuviere, Art. 280, 281 y 49 del C.P.C.
Secretaría, 07 de marzo de 2018.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 21.705 - $ 312,00 - 10 al 17/08/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Los Chañares S.A." - Expte. N° 44 - Letra "L" - Año 2016. Denominado: "Antigua 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2017. Señor Director: Vista la presentación de fojas 22 y lo ordenado por la Dirección en fojas 24, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6704879.933 - Y=3483416.818, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1532 ha 1540 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3480082.719 X=6705211.717 Y=3484843.387 X=6705211.717 Y=3484843.387 X=6706172.892 Y=3487107.850 X=6706172.890 Y=3487107.850 X=6703277.540 Y=3480538.564 X=6703277.542. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6704879.933-3483416.818-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el

término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.635 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Los Chañares S.A.” - Expte. N° 51 - Letra “L” - Año 2016. Denominado: “Antigua 3”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2017. Señor Director: Vista la presentación de fojas 12 y lo ordenado por la Dirección en fojas 14, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6702077.86 - Y=3484004.02, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1493 ha 7415.32 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3481948.748 X=6703277.542 Y=3487107.859 X=6703277.540 Y=3487107.850 X=6700382.190 Y=3481948.748 X=6700382.193. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6702077.86-3484004.02-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.636 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Los Chañares S.A.” - Expte. N° 46 - Letra “L” - Año 2016. Denominado: “Antigua 7”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2016. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6696034.78 - Y=3484746.28, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1392 ha 5475.32 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3481946.310 X=6697486.840 Y=3487107.850 X=6697486.840 Y=3487107.850 X=6694591.490 Y=3482650.190 X=6694591.490. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6696034.78-3484746.28-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60

del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.637 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Los Chañares S.A." - Expte. N° 45 - Letra "L" - Año 2016. Denominado: "Antigua 8". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2016. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6696211.77 - Y=3488909.29, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1290 ha 6514 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3487107.850 X=6697486.840 Y=3491565.520 X=6697486.840 Y=3491565.520 X=6694591.490 Y=3487107.850 X=6694591.490. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6696211.77-3488909.29-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.638 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Los Chañares S.A." - Expte. N° 57 - Letra "L" - Año 2016. Denominado: "Antigua 9". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2017. Señor Director: Vista la presentación de fojas 12 y lo ordenado por la Dirección en fojas 14, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6692489.09 - Y=3485056.14, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1527 ha 1244.30 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3484470.648 X=6694591.493 Y=3487107.850 X=6694591.490 Y=3487107.850 X=6688800.790 Y=3484470.648 X=6688800.794. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6692489.09-3485056.14-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.639 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 13.08.2018 19:31:14

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00